



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

19 de octubre de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Trabajo y Economía Social

- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C23, I4). REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones, para el ejercicio presupuestario 2021, destinadas a la [financiación del desarrollo](#) de actuaciones de la inversión “Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se autoriza a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, O.A., la celebración de un [contrato de servicios](#) para la explotación, mantenimiento y conservación de la planta desalinizadora de San Pedro del Pinatar (Murcia) por un valor estimado de 37.869.597,28 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras relativo a la regulación y [ordenación de los flujos migratorios laborales](#) entre ambos Estados, y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Acuerdo.
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) de España a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 54.260.000 euros.

Justicia

- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 11. ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1, letras a) y b), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del Anteproyecto de [Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia](#), por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades.

- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 11. INFORME sobre el Anteproyecto de [Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia](#), por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Defensa

- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) para la contratación del servicio de asistencia técnica de grupos electrógenos para cubrir el sistema de emergencia de energía eléctrica en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza, por un importe de 625.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) para la contratación del servicio de transporte aéreo de personal colaborador afgano desde Dubái hasta territorio nacional, por un importe de 4.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) para la reparación del muro aspillerado de la batería de la Podadera en Cartagena, Bien de Interés Cultural, por un importe de 195.610,78 euros.

Hacienda y Función Pública

- Se remite a las Cortes Generales el PROYECTO DE LEY por la que se modifican la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de [Impuestos Especiales](#), la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Ley 9/2011, de 10 de mayo, de tasas consulares.
- REAL DECRETO por el que [se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta](#) de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de reducciones en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social y pagos a cuenta.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) de mantenimiento de las instalaciones de control de tráfico y sistemas complementarios de la línea de alta velocidad Madrid – Barcelona – Figueres. Tramo: Lleida - Barcelona Sants - Figueres. Valor estimado del contrato: 40.216.655,55 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de obras](#) correspondientes a la ejecución del proyecto de finalización de las obras del Muelle Raos 9 de la Autoridad Portuaria de Santander por un valor estimado de 25.061.523,30 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la segunda ampliación de la declaración de emergencia de las obras de reparación y refuerzo de la estructura del Nudo de Colmenar 0M-0040-0058+150-RD de la carretera M-40, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Madrid, por importe de 677.714,30 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación del puente sobre el río Onyar situado en el punto kilométrico 714+005 (0N-002-0714+005) y del puente sobre el río Terri situado en el punto kilométrico 724+333 (0N-0002-724+333), ambos en la carretera N-II, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Girona, por importe de 614.129,29 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al Consorcio de la Infraestructura de Investigación Europea "Instituto Conjunto para VLBI" (JIV-ERIC).
- Fondos Europeos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componentes 1 y 6. ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de [distribución territorial de créditos](#) presupuestarios a favor de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla para la financiación de actuaciones de inversión en el marco de los componentes 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" y 6 "Movilidad sostenible, segura y conectada" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 947.500.000 euros para el ejercicio 2021, para su sometimiento a la Conferencia Nacional de Transportes.

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Deportivo en Balonmano](#) y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Deportivo Superior en Balonmano](#) y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la inversión extranjera de la sociedad Mozart Buyer LP en la sociedad española Medline International Iberia, S.L.



- ACUERDO por el que se autoriza la inversión extranjera de Goldman Sachs, a través de Dione Bidco Limited, en las filiales españolas de la sociedad Lloyd's Register Inspection Limited.
- ACUERDO por el que se autoriza la inversión extranjera de la sociedad CGI Information Systems and Management Consultants España S.A. (CGI, S.A.) en la sociedad española Cognicase Management Consulting, S.L.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- Fondos Europeos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. (C3, I3, I4). ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de dos créditos por importe de 12.600.000 euros y de 102.758.752,72 euros para la concesión de [subvenciones](#) del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 3 "Transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero", inversiones C3.I3 y C3.I4.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre [derechos y libertades de los extranjeros](#) en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- REAL DECRETO por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado.
- ACUERDO por el que se aprueban los criterios de distribución, para el año 2022, del Fondo procedente de [bienes decomisados](#) por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda modificativa y prórroga del convenio entre el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Piélagos y la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para la supresión de los pasos a nivel en Renedo (Piélagos).



Política Territorial

- ACUERDO por el que se autoriza al Ayuntamiento de Astigarraga (Gipuzkoa) a realizar una [consulta popular](#) sobre la propuesta de futuro de la Sagardoetxea (Museo de la Sidra).

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales al pago de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, correspondientes a cuotas de los ejercicios 2020 y 2021, por un importe total de 27.650 euros.

Sanidad

- REAL DECRETO por el que se autoriza la segregación de la Delegación Regional de la Comunidad Autónoma de Aragón del [Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas](#).
- REAL DECRETO por el que se autoriza la segregación de la Delegación Regional de la Comunidad Autónoma de Canarias del [Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas](#).
- REAL DECRETO por el que se autoriza la segregación de la Delegación Regional de la Comunidad Autónoma de Galicia del [Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas](#).

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se crea el [Comité de Seguimiento](#) de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.

Consumo

- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

ASUNTOS DE PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- REAL DECRETO por el que se nombra director adjunto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno a [D. ANTONIO HERNANDO VERA](#).

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se nombra directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible a [D^a. EVA DEL HOYO BARBOLLA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra embajador Delegado Permanente de España en la Unesco a [D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra embajador en Misión Especial para la Estrategia para América Central a [D. PEDRO JOSÉ SANZ SERRANO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra embajadora en Misión Especial para Cumbres y Foros Bilaterales Europeos [D^a. TERESA ORJALES VIDAL](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra embajador en Misión Especial para la Cooperación Transfronteriza a [D. JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista a [D^a. MARÍA JESÚS CONDE ZABALA](#).

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León a [D^a VIRGINIA BARCONES SANZ](#).

CONDECORACIONES

Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, a [D. PAU GASOL SÁEZ](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo y Economía Social

SUBVENCIONES A PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a contribuir al desarrollo de actuaciones de la inversión Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real decreto permitirá la concesión directa de aportaciones por un total de nueve millones de euros del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la ejecución de proyectos desarrollados por la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas experiencias piloto atienden a mercados laborales muy diferenciados lo que posibilitará estudiar y evaluar cómo operan en circunstancias económicas y sociales diversas.

Las subvenciones se enmarcan en el Componente 23 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, en el apartado de Inversión 4: Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad que presta especial atención a los colectivos especialmente vulnerables. Las subvenciones consignadas ahora se suman a las que se han distribuido a las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial celebrada el 21 de julio.

Las subvenciones previstas permitirán dotar 7 proyectos que cuentan con 1.200 iniciativas empresariales que podrán beneficiar en torno a 500 personas trabajadoras. Los programas subvencionados se someterán a un proceso de evaluación continua y final por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Estas experiencias piloto atienden a mercados laborales muy diferenciados lo que posibilitará estudiar y evaluar cómo operan en circunstancias económicas y sociales diversas.

Navarra

En la Comunidad Foral de Navarra se desarrollará un proyecto de emprendimiento y microempresas que formará parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos

Orientales. Este plan servirá para abordar el reto demográfico y facilitar el tránsito hacia una economía verde y digital por un importe total de tres millones de euros.

Las actuaciones previstas permitirán mejorar la capacitación agraria y crear empleo que fije población en el ámbito rural, con iniciativas de economía social para la transición ecológica, desarrollo local, turismo rural y patrimonio histórico-artístico, entre otros.

El coste máximo de cada iniciativa objeto de la subvención será de 5.000 euros. El 25% de las actividades a financiar estarán orientadas al desarrollo de la economía verde y el 25% al emprendimiento digital.

Comunidad Valenciana, Extremadura y País Vasco

Las Comunidades Valenciana, Extremadura y País Vasco desarrollarán proyectos piloto dirigidos a jóvenes. Estas actuaciones permitirán abordar iniciativas integradas de inserción para promover la contratación de jóvenes vulnerables en coordinación con los servicios sociales, proyectos de apoyo a la autonomía de personas jóvenes con discapacidad y empleo de asistentes, actuaciones de emprendimiento colectivo que permitan, en general, fomentar la equidad de jóvenes especialmente vulnerables y contribuir a la equidad. Cada una de estas comunidades recibirá un millón de euros para financiar este tipo de proyectos.

El coste por persona atendida que haya completado el proceso de atención será de un máximo de 6.000 €.

Además, las actuaciones en el ámbito del emprendimiento y microempresas se referirán a nuevos proyectos territoriales orientados a personas jóvenes que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva, especialmente hacia una economía verde y digital.

Entre estos proyectos se encuentran los de capacitación agraria y empleo que posibiliten fijar población en el ámbito rural y sus pequeños municipios, dinamizadores del desarrollo local sostenible, iniciativas de economía social para la acción cultural y artística, iniciativas de transición ecológica, iniciativas de desarrollo local, turismo rural o patrimonio histórico-artístico, entre otros.

El 25 % de las actividades a financiar estarán orientadas al desarrollo de la economía verde y el 25 % al emprendimiento digital.

El coste por iniciativa emprendedora incluida en cada proyecto objeto de subvención será de 5.000 € máximo. Cada una de estas comunidades autónomas recibirá un millón de euros para financiar los proyectos referidos al emprendimiento y las microempresas.



Para la transición Ecológica y el Reto Demográfico

FUSIÓN DE LAS DESALADORAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA) EN UNA ÚNICA PLANTA

El Consejo de Ministros ha aprobado la tramitación de la licitación del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las plantas desalinizadoras de San Pedro del Pinatar I y II fusionándolas en una única desaladora por un valor de 37.869.597,28 euros (IVA incluido). El contrato de explotación de las instalaciones estará en vigor desde mediados del año 2022 por un periodo inicial de dos años, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo.

Ambas desalinizadoras forman parte de la red de infraestructuras que gestiona la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), organismo público dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que abastece de agua potable en alta a 80 municipios situados en las provincias de Murcia, Alicante y Albacete.

Las desaladoras de San Pedro tienen una capacidad nominal de producción de 130.000 m³/día de agua potable, alimentando el Nuevo Canal de Cartagena, de tal manera que abastece a los municipios del Campo de Cartagena, del Mar Menor y a la ciudad de Cartagena, si bien sus caudales pueden ser incorporados a través del sistema hidráulico de la Mancomunidad hasta el área metropolitana de Murcia y la Vega Baja del Segura.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y HONDURAS SOBRE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS LABORALES

El Consejo de Ministros ha dispuesto la remisión a las cortes generales del acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales.

Desde el inicio del año 2020 las autoridades hondureñas solicitaron a España en varias ocasiones participar en el programa de contratación colectiva en origen que lleva a cabo la Dirección General de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Las autoridades competentes españolas, tras evaluar la propuesta, decidieron atender la solicitud de Honduras, conviniendo la adopción de un Acuerdo internacional entre ambos países en materia de flujos migratorios.

Las negociaciones del texto se han prolongado desde los primeros meses del año 2021 hasta primeros de mayo de 2021, en que, definitivamente, ha quedado establecida su redacción. La firma del Acuerdo tuvo lugar en Madrid el 28 de mayo de 2021, previa autorización del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021. El Acuerdo tiene por objeto regular de una forma ordenada y coherente los flujos migratorios laborales existentes entre ambos Estados, profundizar en el marco general de cooperación y amistad entre los dos países y prevenir la inmigración irregular. Por su parte, el Consejo de Estado en su dictamen de 7 de junio de 2018, determinó que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Acuerdo, requiere la previa autorización de las Cortes Generales.

Contenido

El Acuerdo consta de un preámbulo, seis capítulos y dieciséis artículos:

En el Capítulo I, que contiene las disposiciones generales, se establecen las autoridades competentes, así como las distintas categorías de trabajadores a efectos de aplicación del Acuerdo.

En el Capítulo II se articula un procedimiento para la selección en origen de los trabajadores, para lo cual ambas Partes se prestarán la máxima colaboración en todos los trámites necesarios.

El Capítulo III tiene especial importancia, ya que regula las condiciones laborales y los derechos sociales de los trabajadores.

El Capítulo IV está dedicado al retorno de los trabajadores y prevé la obligación de readmisión de cada Parte Contratante, a solicitud de la otra Parte, de toda persona que no satisfaga o haya dejado de satisfacer los requisitos de entrada o de estancia aplicables en su



territorio, siempre que se pruebe que la persona de que se trata es nacional de esa Parte Contratante.

En el Capítulo V se regulan las disposiciones específicas sobre los trabajadores de temporada.

En el Capítulo VI se contemplan las disposiciones relativas a la aplicación y coordinación del Acuerdo, entre las que se prevé la creación de un Comité Mixto de Coordinación encargado del seguimiento de dicha aplicación, así como de las incidencias derivadas del mismo.

En el Artículo 16.2 se establece que el Acuerdo entrará en vigor a los 30 días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción por la otra Parte Contratante de la última Nota Verbal por la cual una de las Partes Contratantes informe a la otra sobre el cumplimiento de los procedimientos nacionales exigidos para su entrada en vigor.

Desde el punto de vista de la repercusión económica, la aplicación del Acuerdo no supone incremento de gasto público.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar las contribuciones voluntarias de España a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 54.260.000 euros.

Mediante este acuerdo, el Consejo de Ministros autoriza las contribuciones voluntarias de España a las siguientes organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por un importe global de 54.260.000 euros, con el siguiente desglose:

Contribución de 1.400.000 euros a la Organización Mundial de la Salud (OMS)

La OMS es el organismo de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial.

La contribución propuesta financiará líneas de trabajo del organismo relacionadas con la mitigación del impacto de la crisis y poscrisis de la COVID-19 en los países socios, con énfasis en el fortalecimiento de sus sistemas de salud, la cobertura sanitaria universal y la promoción de la salud a lo largo de la vida. Asimismo, se mantendrá el apoyo a otros programas del organismo con los que viene colaborando la Cooperación Española, relacionados con otras enfermedades que también requieren atención en el contexto actual, tales como la malaria, la polio o las enfermedades tropicales.

Con esta contribución también se apoyará a la Alianza para la Salud de la Madre, el Recién Nacido y el Niño (PMNCH, por sus siglas en inglés).

Contribución de 2.150.000 euros a la Organización Panamericana de la Salud (OPS)

La OPS es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano, sirviendo como oficina regional para las Américas de la OMS. La OPS también da respuesta a las emergencias y desastres en la región de América Latina y el Caribe.

La aportación propuesta para 2021 contribuirá a realizar acciones en cumplimiento de los objetivos del organismo y en línea con las prioridades del V Plan Director. Entre otras, acciones relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas de salud de los países socios, con los sistemas de respuesta a emergencias y desastres naturales, y con las vinculadas a la post pandemia de la COVID-19 y al suministro de medicamentos para Venezuela, como parte del compromiso de España de financiación para ese país.

Asimismo, con esta contribución se pretende dar cobertura a la intervención “Respuesta en salud”, por el impacto de las tormentas tropicales Eta y Iota en Guatemala.



Contribución de 8.425.000 euros al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

UNICEF es la agencia de las Naciones Unidas que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en vías de desarrollo.

La contribución de este año se orientará a reforzar la financiación temática del organismo en las líneas específicas de inclusión social, discapacidad y políticas públicas; y de protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso.

Parte de la contribución se destinará a apoyar tres acciones en Filipinas, Egipto y Senegal. La línea de Filipinas dará continuidad a un proyecto de acceso a agua, saneamiento e higiene (WASH); la de Egipto respaldará, en el marco de la intervención Empoderamiento de niñas en el Alto Egipto, el Programa de Deportes para el Desarrollo; y la de Senegal, por su parte, apoyará el trabajo en materia de registros civiles.

Además, otra parte de los fondos se destinará a dar continuidad al proyecto de Fortalecimiento de las capacidades, la participación y el acceso a los servicios básicos de los migrantes venezolanos y la comunidad indígena Taurepang y Warao, en asentamientos urbanos en el Estado brasileño de Roraima, que se inició en 2020, ampliándolo con una línea de acción específica para apoyar a las mujeres.

Asimismo, se dotará de los fondos necesarios al Fondo España-UNICEF de asistencia en contextos humanitarios, proponiendo apoyar la línea específica de nutrición.

Finalmente, parte de esta contribución se destinará a diferentes proyectos diseñados en el marco del Fondo e-Duc@, creado por la AECID en respuesta a los compromisos adquiridos en la Estrategia de la Cooperación Española de Lucha contra la COVID-19, para contribuir a la reducción de la brecha digital en educación en los países socios de la Cooperación Española.

Contribución de 2.500.000 euros al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

El FNUAP es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud sexual y reproductiva, que trabaja para lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, el ejercicio efectivo de los derechos reproductivos y la reducción de la mortalidad materna, con el propósito de mejorar la vida de las mujeres, las adolescentes y los jóvenes.

En el contexto actual y teniendo en cuenta los efectos de la pandemia, la contribución de este año se centrará en el apoyo de iniciativas del organismo que contribuyan a garantizar la respuesta a las necesidades en el ámbito de la salud sexual y reproductiva; la mejora de los sistemas de acceso a la planificación familiar; fortalecer la capacidad de prevención y respuesta a la violencia de género; perseguir la eliminación de prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, e incidir en el ámbito de la igualdad de

género, con el objetivo de cambiar mentalidades y contribuir a transformar las normas sociales y de género.

Contribución de 2.040.000 euros a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

La FAO es la agencia de las Naciones Unidas cuyo objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todos, y, al mismo tiempo, garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana.

La contribución de este año se orientará hacia los programas y acciones del organismo que puedan contribuir a paliar los efectos de la crisis y poscrisis de la COVID-19 en nuestros países socios, tales como asegurar la producción de ganadería y agricultura, evitar rupturas de cadenas y canales de distribución de alimentos; asegurar acceso a productos frescos y de calidad; trabajar en temas relacionados con la inocuidad de alimentos y mercados locales/ferias libres; agricultura familiar; alimentación con enfoque de derechos humanos, incluyendo a todas las poblaciones, atenuación del impacto de la crisis en la población rural y en concreto en las comunidades de ganaderos y pastores, entre otros.

Contribución de 5.445.000 euros al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD es el organismo mundial de las Naciones Unidas que respalda los procesos que se llevan a cabo a nivel nacional para acelerar el progreso en materia de desarrollo humano. Su trabajo se dirige a erradicar la pobreza mediante el desarrollo, el crecimiento económico equitativo y sostenido y el fomento de las capacidades.

La aportación propuesta para el PNUD en 2021 contribuirá a apoyar las líneas de trabajo del organismo marcadas en su Plan Estratégico 2018-2021, coincidentes con las prioridades del V Plan Director.

Además, la contribución incluirá una línea de financiación para el sostenimiento del Grupo de Donantes para la Eficacia de la Ayuda en Etiopía (DAG por sus siglas en inglés, Development Assistance Group).

Contribución de 200.000 euros a la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La OIT es la agencia de las Naciones Unidas para el mundo del trabajo. Establece las normas internacionales del trabajo, promueve los derechos en el trabajo y favorece la creación de oportunidades de empleo decente, la mejora de la protección social y el fortalecimiento del diálogo sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo.

La contribución de 2021 a la OIT apoyará, en este año tan particular declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "Año internacional de la erradicación el trabajo infantil", la Fase II de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo

Infantil, que se centra en la respuesta nacional y local de los países, con base en la aplicación de instrumentos y herramientas desarrollados en el marco de la Iniciativa Regional, para fortalecer y dinamizar las políticas, programas y servicios nacionales y locales con el fin de acelerar la erradicación del trabajo infantil.

Contribución de 400.000 euros a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

La CEPAL es una de las cinco Comisiones Regionales de las Naciones Unidas que informan al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y funcionan bajo la autoridad del secretario general de las Naciones Unidas. Tiene por objetivo contribuir al desarrollo económico de América Latina y el Caribe, coordinar las acciones encaminadas a su promoción, reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo y promover el desarrollo social.

La aportación propuesta para 2021 apoyará la realización de acciones de desarrollo en el cumplimiento de los ODS y en línea con las prioridades del V Plan Director. Entre otras, acciones en materia de igualdad de género, de política fiscal y de fortalecimiento de la implementación de la Agenda 2030 en la región.

Contribución de 200.000 euros al Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD)

UNRISD es un instituto autónomo dentro del sistema de las Naciones Unidas, que realiza investigaciones multidisciplinares y análisis de políticas sobre las dimensiones sociales de cuestiones contemporáneas de desarrollo.

La contribución prevista financiará la intervención “Apoyando la Política Exterior Feminista de España”, a través de la investigación en las áreas de participación política, cambio climático y las oportunidades económicas en la etapa de recuperación post COVID-19, que busca llevar a cabo una investigación para la generación de conocimiento y que responde a la Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024, a los ODS, y a los compromisos para el avance de la Justicia de Género en las regiones prioritarias para la AECID.

Contribución de 5.000.000 de euros a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA)

UNRWA ofrece ayuda de emergencia y programas de asistencia social a la población palestina refugiada.

La presente financiación se destinará al mantenimiento de los gastos corrientes de UNRWA para el buen funcionamiento de los servicios de educación, salud y programas sociales, en Palestina y países de acogida. Además, se trabajará específicamente en los campos de refugiados en Jordania, en los que gran parte de las infraestructuras están en una situación de gran precariedad.

Contribución de 500.000 euros al Banco Europeo de Inversiones (BEI)

El BEI es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea (UE), con sede en Luxemburgo, cuya función principal es financiar proyectos que contribuyan a lograr los objetivos de la UE, tanto dentro como fuera de ella.

En este caso, el BEI es el encargado de recibir en un fondo común las aportaciones europeas al proyecto de "Construcción, puesta en marcha y explotación de una planta central desalinizadora en Gaza".

Contribución de 560.000 euros a la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en establecer mecanismos destinados a este fin.

España ha asumido en octubre de 2020 la Presidencia de la Mesa de Cooperación internacional para la igualdad de género en México para el periodo 2020-2021.

Además de cubrir los gastos de la Presidencia de esta Mesa en México, la contribución del año 2021 se centrará en apoyar el Programa Sawasiya II en Palestina. Este Programa tiene como objetivos el acceso a la justicia y mejora de la seguridad de las mujeres en Palestina.

Igualmente, la contribución contempla el apoyo a ONU Mujeres en Mali, en la línea de fortalecimiento de la protección y la resiliencia económica de las mujeres, las niñas y sus comunidades afectadas por conflictos, en el contexto de la COVID-19.

Contribución de 200.000 euros a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

UNODC (por sus siglas en inglés, United Nations Office on Drugs and Crime) es el líder mundial en la lucha contra el crimen, las drogas y el terrorismo.

La contribución del año 2021 se destinará a dos áreas de trabajo: migraciones (tráfico y trata de personas) y violencia de género (formación y gestión policial), en ambos casos intercambiando la experiencia española. Se busca así contribuir a la eliminación de tráfico de personas y contrabando de migrantes en Egipto, así como mejorar las habilidades y los conocimientos de las agencias policiales egipcias para luchar contra tráfico de personas y violencia de género.

Contribución de 550.000 euros a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

ACNUDH es la principal entidad de las Naciones Unidas en derechos humanos.

Con cargo a esta contribución se pretende contribuir a la protección de las personas defensoras de derechos humanos en Centroamérica a través del fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas a cargo de la protección, la prevención, así como de la investigación de delitos cometidos contra este grupo.

Contribución de 30.000 euros al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)

CLAD es un organismo internacional constituido en 1972 cuya misión es promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública.

La contribución propuesta financiará distintas acciones de cooperación técnica -con especial atención al Índice de Gobernanza Iberoamericano- con las que se contribuirá mediante el avance del conocimiento al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Administraciones Públicas de América Latina y el Caribe, para facilitar mejoras en políticas públicas a favor del desarrollo humano sostenible en la región.

Contribución de 630.000 euros a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)

La OISS es un organismo internacional, creado en 1954, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos y de todos aquellos que se vinculan por el idioma español y portugués mediante la coordinación, el intercambio y el aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social. España es miembro titular de la OISS.

La contribución propuesta para 2021 se destinará a apoyar actuaciones de OISS en el ámbito de la protección social, ampliación de las coberturas en seguridad social y mejora de su gobernanza, prestando especial atención a la igualdad de género, la protección de los adultos mayores, las personas con discapacidad y las personas migrantes, entre otros.

Contribución de 2.425.000 euros a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

La SEGIB fue creada en 2003 para dar apoyo institucional y técnico permanente a la Conferencia Iberoamericana de la que forman parte los veintidós países iberoamericanos.

La contribución 2021 se destinará principalmente a la implementación del II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI), incluyendo, en su caso, acciones relacionadas con la pandemia de la COVID-19 en la región. Asimismo, se prevé la financiación de acciones dirigidas al fortalecimiento de la Conferencia Iberoamericana, clave en la efectiva implementación del PACCI.

Se financiarán también los programas de cooperación cultural Ibermuseos e Iberorquestas, así como una aportación a Casa América-Cataluña en ocasión del XXX aniversario de la primera Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno.

Contribución de 200.000 euros a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB)

La COMJIB es una organización internacional de carácter intergubernamental creada en 1992 por el “Tratado de Madrid”, que agrupa a los Ministerios de Justicia e instituciones homólogas de los países de la Comunidad Iberoamericana.

La contribución propuesta se destinará a reforzar la cooperación jurídica iberoamericana, así como el papel de coordinación de la Secretaría General de COMJIB en la transferencia de know-how y experiencias de los distintos países en el sector justicia, incluyendo, en su caso, acciones dirigidas a enfrentar las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 en la región.

Contribución de 1.560.000 euros a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y las Cultura (OEI)

La OEI es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. La sede de la Secretaría General de la OEI se encuentra en Madrid.

Parte de la contribución se destinará a actuaciones de la OEI en el ámbito educativo en línea con el V Plan Director y los ODS.

Asimismo, se financiarán los programas de cooperación cultural Iberarchivos e Iberescena, el Espacio Cultural Iberoamericano y el impulso de la diplomacia científica.

Finalmente, parte de esta contribución se destinará a diferentes proyectos diseñados en el marco del Fondo e-Duc@.

Contribución de 445.000 euros a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

España es miembro de UNESCO desde 1953. Se trata de la primera Organización del Sistema de Naciones Unidas en la que ingresó.

La contribución voluntaria se destinará a dos instrumentos:

- Fondo Fiduciario España-UNESCO (400.000 euros):

Dicho Fondo tiene como finalidad financiar programas y proyectos seleccionados por la UNESCO y por el Gobierno de España con el objetivo de llevar a cabo proyectos de interés

conjunto, en las distintas áreas de la UNESCO (Educación, Ciencia, Cultura y Comunicación), en países socios de la Cooperación Española.

- Fondo del Patrimonio Mundial (45.000 euros):

España es Estado Parte de la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural desde 1982. La Convención de 1972 prevé en su artículo 15 la creación del Fondo del Patrimonio Mundial como fondo fiduciario.

UNESCO, con fecha de 7 de noviembre de 2018, solicitó una aportación anual al Fondo de Patrimonio Mundial de 45.000 euros para 2018, 2019, 2020 y 2021.

Contribución de 100.000 euros al Banco Mundial (BM)

La contribución voluntaria se destinará al Fondo Fiduciario del Banco Mundial-Agencia Espacial Europea (ESA) para la financiación del proyecto "Space in support of International Development Assistance", una iniciativa conjunta entre la Agencia Espacial Europea (ESA por sus siglas en inglés European Space Agency), el Banco Mundial (BM) y el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) sobre el uso de la Observación de la Tierra en la Cooperación para el Desarrollo. La duración de la iniciativa es de 5 años (2020-2024).

La Cooperación Española tiene interés en esta iniciativa, ya que se trata de una apuesta por un sector de futuro, por una tecnología que permite un acceso a la información mucho más barato para la toma de decisiones, por el buen posicionamiento de España en este sector y por el valor que tiene nuestro sistema de cooperación en América Latina.

Contribución de 3.250.000 euros a la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA)

OCHA (por sus siglas en inglés Office for the Coordination of Humanitarian Affairs) es el departamento de la Secretaría General de las Naciones Unidas responsable de coordinar a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias, así como de asegurar que existe un marco dentro del cual cada actor puede contribuir al esfuerzo de respuesta general. La misión de OCHA es coordinar la respuesta de emergencia global para salvar vidas y proteger a las personas en crisis humanitarias.

El papel clave de OCHA en otras áreas funcionales, como la financiación humanitaria, ayuda a mejorar su rol de coordinación. Por todo ello, esta aportación constituye una contribución anual regular en la planificación de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID desde hace más de once años.

Contribución de 6.500.000 euros al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

El Estatuto del ACNUR, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución 428 (V) el 14 de diciembre de 1950, estipula que el Alto Comisionado, actuando

bajo la autoridad de la Asamblea General, asumirá la función de proporcionar protección internacional, bajo los auspicios de Naciones Unidas, a los refugiados que se encuentren en el ámbito de actuación del Estatuto y de buscar soluciones permanentes para el problema de los refugiados ayudando a los gobiernos y, con la aprobación de los gobiernos afectados, a organizaciones privadas para facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, su integración en las nuevas comunidades nacionales o su reasentamiento en terceros países. España es miembro del Comité Ejecutivo del ACNUR desde 1994.

El apoyo al ACNUR es coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026.

Contribución de 3.350.000 euros al Programa Mundial de Alimentos (PMA)

El PMA es un programa de la Organización de las Naciones Unidas, fundado en 1962, con la misión de apoyar todos los esfuerzos para reducir el hambre y la pobreza, fundamentalmente, a través del apoyo logístico para garantizar la distribución de alimentos a la población con mayor necesidad.

El PMA es la organización humanitaria líder en la lucha contra el hambre en el mundo y, como tal, es, desde hace años, un socio estratégico para la Cooperación Española en el ámbito de la acción humanitaria.

Se propone financiar intervenciones concretas del PMA en Mali, Palestina y en los campamentos de población saharauí refugiada en Tinduf (Argelia), el sector de seguridad alimentaria y nutrición. Todas ellas están alineadas con las Estrategias humanitarias de la AECID para cada uno de los contextos.

El apoyo al PMA es, igualmente, coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026.

Contribución de 2.000.000 euros a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La OIM, única organización intergubernamental mundial dedicada a los asuntos migratorios con objeto de promover la migración humana y ordenada en beneficio de todos, ofrece servicios y asesoramiento tanto a gobiernos como a personas migrantes. En 2016, la OIM y Naciones Unidas firman un Acuerdo de Relación mediante el cual este organismo se une al Sistema de Naciones Unidas.

España fue miembro de pleno derecho de la OIM entre 1958 y 1979, pasando desde entonces a ser miembro observador durante casi 30 años, en los que no se ha dejado de cooperar con la OIM, hasta su reingreso como miembro de pleno derecho en 2006 y la consolidación de relaciones a raíz del Acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2009, que establece el marco en el que se desarrolla la colaboración entre España y la Organización.

La pandemia de la COVID-19 ha tenido enormes repercusiones en el bienestar y la salud de la población de América Latina y el Caribe, con especial incidencia en la población venezolana desplazada y refugiada en los países de la región (en torno a 4,6 millones de personas en enero de 2021).

La contribución se enmarca en los compromisos adquiridos por el gobierno español en la Conferencia Internacional de Donantes en solidaridad con los refugiados y migrantes venezolanos, celebrada el 26 de mayo de 2020, durante la cual España anunció el compromiso de destinar 50 millones de euros para los siguientes tres años, con el que España dará apoyo a los principales países de acogida de refugiados y migrantes venezolanos en América Latina cuya situación se ha visto agravada ahora por la pandemia de la COVID-19.

En 2020, el Consejo de Ministros aprobó una contribución voluntaria a la OIM con esta finalidad, a la que esta contribución dará continuidad en 2021.

El apoyo a la OIM es, igualmente, coherente con la línea de diplomacia humanitaria de la Cooperación Española y con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019- 2026.

Contribución de 3.900.000 euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

CICR es una organización independiente y neutral que brinda protección y asistencia humanitaria a las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de violencia, y promueve el respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

La financiación de las actividades del CICR se articula a través de un memorando de entendimiento entre la AECID y el CICR, firmado en Ginebra el 28 de julio de 2009, mediante el que se establece el Fondo de asistencia en contextos humanitarios.

La contribución en 2021 a esta organización se centra en el apoyo a los llamamientos humanitarios en Mali, Níger, Siria, Venezuela y Palestina (esta última en marco del Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria). Sus llamamientos están alineados con las Estrategias humanitarias 2018-2019 de la AECID.

Contribución de 300.000 euros a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

La OCDE tiene por misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

La contribución propuesta se destinará al mantenimiento del apoyo a dos Comités de la OCDE, a fin de potenciar nuestro nivel de influencia en ambos:

- Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que regula el cómputo como “ayuda al desarrollo” de las intervenciones realizadas por cada donante internacional.
- Centro de Desarrollo (DEV), que realiza análisis comparativos de temas de desarrollo y promueve diálogos informales de política con países emergentes y en desarrollo y del cual España ostenta la Presidencia desde el año 2018.



Justicia

ANTEPROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia que, junto a la Ley de eficiencia procesal y la Ley de eficiencia organizativa -que ya están en tramitación-, constituyen la base legislativa del Plan Justicia 2030 para transformar el servicio público de Justicia y hacerlo más eficiente.

Impulsada por el Ministerio de Justicia, la ley tiene como objetivo establecer un marco jurídico que facilite y promueva la digitalización, regulando los servicios digitales accesibles a la ciudadanía, reforzando la seguridad jurídica en el ámbito digital y orientando al dato los sistemas de Justicia.

La norma hará estructurales medidas como la celebración de vistas y actos procesales telemáticos, que se implantaron durante la pandemia, pero que después se han consolidado. Los más de 590.000 juicios telemáticos celebrados durante la pandemia han supuesto un ahorro estimado en desplazamientos de más de 12 millones de euros y han evitado la emisión de más de 5.850 toneladas de CO2.

Con este Anteproyecto se pretende situar nuestra Administración de Justicia en la vanguardia del empleo de las tecnologías de la información en la Unión Europea. La ley pretende poner el foco en la ciudadanía y establece la obligación de las administraciones competentes en materia de Justicia de garantizar la prestación de un servicio público de Justicia de calidad por medios digitales en todo el territorio del Estado.

Con esta norma se pretende avanzar en cohesión social y territorial, gracias a la cohesión digital. Además, impulsa la transformación de la Justicia hacia un servicio público que sea cercano, eficaz y rápido.

Este texto normativo está en línea con la Carta de Derechos Digitales promovida por la Vicepresidencia Primera, el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, junto con el Ministerio de Justicia.

Servicio personalizado

La nueva ley de Eficiencia Digital reconoce el derecho de la ciudadanía a un servicio personalizado de acceso a procedimientos, informaciones y servicios. Con este fin, se avanza en el Expediente Judicial Electrónico, ampliando servicios y funcionalidades a través de la Carpeta Justicia.



La norma refuerza la seguridad jurídica digital en las actuaciones y servicios no presenciales, posibilitando la realización de juicios y vistas telemáticas con plenas garantías en entornos seguros.

Así, contempla la regulación de los sistemas de identificación y firma digital electrónica, además de la regulación del sistema Cl@ve Justicia, para la identificación y firma no criptográfica en las actuaciones y procedimientos judiciales llevados a cabo por videoconferencia.

La reforma tecnológica facilitará también la prestación de los servicios notariales y registrales sin necesidad de presencia física.

Orientación al dato

Una de las principales novedades que contiene la ley es la transición de una tramitación orientada al documento a una tramitación orientada al dato. Esto permitirá, a través de un análisis estructurado de la multitud de datos que genera la Administración de Justicia, y a través de la cogobernanza del dato, realizar un óptimo diseño de políticas públicas.

El Anteproyecto introduce además numerosas medidas que responden a reivindicaciones de los operadores jurídicos y que contribuyen al bienestar de los trabajadores de la Justicia, como son el derecho a la desconexión digital para favorecer la conciliación familiar y laboral; la cita previa; el trabajo deslocalizado; o la reducción o eliminación de brechas geográficas, económicas, sociales, de discapacidad, de género, formativas o incluso propiamente digitales.

La norma fortalece la interoperabilidad de los sistemas existentes mediante el intercambio de expedientes electrónicos y la transmisión de documentos electrónicos entre órganos judiciales o fiscales.

Asimismo, recoge expresamente las relaciones e interoperabilidad de la Administración de Justicia con los sistemas de digitalización del país, como los sistemas de comunicación con el resto de administraciones públicas o los sistemas generales de servicios a los ciudadanos.

La ley favorece un modelo cogobernado de los sistemas de información, respetando la autonomía y competencias de los sistemas de las CCAA. Se pretende favorecer el diálogo tecnológico y la prestación del servicio en todo el territorio del Estado.

Esta ley busca que nadie se quede atrás y persigue saldar una deuda pendiente con la Administración de Justicia y su eterna modernización, que nunca llegaba, así como con su transformación en un recurso universal en términos de accesibilidad.

Defensa

REPARACIÓN DEL MURO ASPILLERADO DE LA BATERÍA DE LA PODADERA EN CARTAGENA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se Toma Razón de la declaración de emergencia para la reparación del muro aspillerado de la batería de costa de “La Podadera”, en Cartagena, por un importe de 195.610,78 euros.

La citada batería de costa está declarada como Bien de Interés Cultural, y por parte de los responsables de la Armada se trasladó a la Dirección General de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Cultura el mal estado del muro aspillerado de la citada batería, que se encontraba en situación de peligro de derrumbe, con el riesgo de pérdida del bien y el consecuente riesgo para las personas.

Con esta actuación se da cumplimiento al deber esencial de la Administración General del Estado de garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español.



Defensa

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL COLABORADOR AFGANO DESDE DUBÁI HASTA TERRITORIO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se Toma Razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de transporte aéreo de personal colaborador afgano y sus familiares, desde Dubái hasta territorio nacional. El importe de la contratación ascendió a 4.000.000,00 €.

Durante el mes de agosto, ante la situación de crisis surgida en Afganistán, fue necesario lanzar de forma inmediata una operación de rescate de colaboradores afganos y sus familiares desde Afganistán hasta territorio nacional. El personal evacuado era transportado hasta Dubái, como primera escala en su tránsito a hasta España. Para que los vuelos militares pudieran seguir operando entre Dubái y Afganistán, para evacuar al mayor número de colaboradores posible, fue necesaria la contratación del servicio extraordinario de transporte del citado personal desde Dubái hasta territorio nacional.

Las previsiones del número de personas a evacuar eran de más de 1200.



Defensa

CONTRATACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA CUBRIR EL SISTEMA DE EMERGENCIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA DEFENSA GÓMEZ ULLA

El Consejo de Ministros ha acordado la toma de razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de alquiler de cuatro grupos electrógenos de 1.000 KVA y el servicio de asistencia técnica necesario para su mantenimiento, por importe de 625.000,00 €, a fin de proveer al Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla, Centro Sanitario de Vida y Esperanza del suministro de socorro de emergencia necesario.

Este contrato ha resultado necesario ante la avería, sin posibilidad de reparación, de los grupos electrógenos con los que contaba el citado hospital.

La contratación de emergencia ha permitido al hospital seguir funcionando, cumpliendo con el Reglamento electrotécnico para baja tensión, que exige a los hospitales contar con un suministro eléctrico de socorro, para el caso de que se produzca un fallo en el suministro ordinario de electricidad.



Hacienda y Función Pública

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE IMPUESTOS ESPECIALES Y LA LEY DEL IVA PARA ADAPTARLA A DIRECTIVAS COMUNITARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de Ley por el que se modifican la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y otras normas tributarias, como la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objetivo de adaptarlas a varias directivas de la Unión Europea.

El pasado 18 de mayo, el Gobierno tomó razón de este anteproyecto de Ley y fue sometido al procedimiento de información pública y al resto de trámites establecidos. Una vez que hoy se aprueba por el Consejo de Ministros comenzará la tramitación parlamentaria ordinaria.

Este proyecto de Ley tiene, entre otros objetivos, modificar las citadas leyes para trasponer varias directivas comunitarias y reforzar el control en el uso de productos similares a carburantes para que también estén sujetos al pago del impuesto. De esta manera, la norma introduce cambios para atajar el fraude en el Impuesto sobre Hidrocarburos, aumentando el control sobre el uso de productos similares usados como carburante con los que se pretendiera eludir el pago del tributo.

Trasposiciones

En concreto, se transponen tres Directivas:

- Directiva (UE) 2020/262 del Consejo de 19 de diciembre de 2019 por la que se establece el régimen general de los Impuestos Especiales.

Las modificaciones introducidas en esta Directiva son fundamentalmente técnicas y tienen por objeto adaptarla a la terminología y a los procedimientos del Tratado de Lisboa.

En ese sentido, también se actualiza la terminología y los procedimientos recogidos en el Código Aduanero de la Unión Europea y se avanza en la coordinación de los procedimientos aduaneros y de los impuestos especiales.

- Directiva (UE) 2020/1151 del Consejo de 29 de julio de 2020 por la que se modifica otra directiva relativa a la armonización de las estructuras de los Impuestos Especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas.

En este caso, actualiza las referencias a los códigos de la nomenclatura combinada que se utilizan para la descripción de los productos derivados del alcohol. En concreto, se actualizan los códigos del “vino espumoso” y de “otras bebidas fermentadas espumosas” para su mejor categorización.

- Directiva (UE) 2019/2235/CE del Consejo de 16 de diciembre de 2019, por la que se modifican la Directiva 2006/112, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, y la Directiva 2008/118/CE, relativa al régimen general de los Impuestos Especiales, en lo que respecta al esfuerzo de defensa en el marco de la Unión.

Otras modificaciones

Adicionalmente, se aprovecha esta reforma para introducir otras modificaciones en la Ley de Impuestos Especiales.

En materia de hidrocarburos, en virtud de una sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en diciembre de 2020, se modifica la Ley de Impuestos Especiales para determinar que no están sujetos al impuesto las operaciones de autoconsumo que impliquen la utilización de hidrocarburos como combustibles en el proceso de fabricación de otros hidrocarburos, pero únicamente cuando la sustancia resultante de ese proceso de fabricación se destine a un uso como combustible o carburante.

También en el ámbito del Impuesto sobre Hidrocarburos, con el cambio normativo se pretende atajar una modalidad de fraude, que consiste en la utilización de productos muy similares a los carburantes de automoción convencionales, en particular al gasóleo, pero con alguna pequeña modificación introducida para lograr que su uso como carburante se realice sin tener que pagar el impuesto.

Para evitar dichas prácticas se adoptan dos medidas:

- Se establece un supuesto de responsabilidad solidaria del pago del impuesto a quienes posean, bien para su distribución al por mayor o al por menor, o para su uso como carburante en vehículos destinados al transporte, hidrocarburos en los que se detecte la presencia de otros productos, excepto los aditivos o marcadores autorizados, o que hayan sido adquiridos a operadores no habilitados para poder comercializarlos.
- Dado que la circulación intracomunitaria de estos productos no está sujeta a control y que existe un alto riesgo de su uso final como carburante o combustible, se habilita a la Agencia Tributaria para que pueda exigir la aportación de una garantía para amparar la circulación, tenencia y utilización de estos productos.

De esta forma, todos aquellos productos que se utilicen como carburantes estarán sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos, sea cual sea su naturaleza, fueran mezclas o no. Lo determinante para su tributación es el uso que se hace del producto.

Ley de Tasas Consulares

Por último, este proyecto de Ley también modifica la Ley 9/2011, de 10 de mayo, de Tasas Consulares, con el objeto de adecuarla a lo dispuesto en el Reglamento de la Oficina de Interpretación de lenguas del Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación,

que incluye entre sus disposiciones la creación de dos títulos profesionales, el de Traductor Jurado y el de Intérprete Jurado.

En concreto se regulan dos nuevas tasas consulares: las tasas por la tramitación y, en su caso, expedición de los títulos de Traductor Jurado e Intérprete Jurado, que no pudieron incluirse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 por no existir la habilitación normativa pertinente para ello.



Hacienda y Función Pública

REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IRPF

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (RIRPF) en varios aspectos, de acuerdo con la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2021.

En primer lugar, la LPGE aprobó una nueva escala general estatal para el IRPF con la que se incrementaba el tipo marginal aplicable a las rentas más altas. De manera correlativa, aprobó una escala de retenciones aplicable a los perceptores de rendimientos del trabajo que recogía la citada subida en el tipo marginal máximo. El Reglamento de esta figura tributaria refleja las nuevas escalas y fija el tipo máximo de retención en caso de regularización, que resultará del aumento de dos puntos en el tipo marginal máximo de la escala de retenciones, aplicable a rentas superiores a los 300.000 euros.

Aportaciones a planes de pensiones

Con la Ley de Presupuestos para 2021 también se aprobó la modificación de las reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social con el objetivo de incentivar las aportaciones empresariales a favor del ahorro de los trabajadores y mejorar la progresividad del impuesto. De ese modo, se amplió el límite conjunto aplicable desde los 8.000 a los 10.000 euros, pero limitando las aportaciones individuales de los contribuyentes particulares a los 2.000 euros.

La modificación introducida por la LPGE obliga a distinguir entre aportaciones realizadas por el propio contribuyente y las realizadas por la empresa, ya que pueden concurrir excesos en los dos tipos de aportaciones que, de acuerdo con la Ley del Impuesto, se pueden imputar en los cinco ejercicios siguientes.

El Reglamento aprobado en el Consejo de Ministros de este martes, por tanto, resuelve estas situaciones que se dan cuando en un mismo periodo impositivo concurren las aportaciones del contribuyente y las de la empresa y la totalidad de las cantidades aportadas no pueden ser objeto de reducción por insuficiencia de base imponible (por ser inferior a dichas aportaciones) o por aplicación del límite porcentual (30% de la suma de rendimientos del capital y de actividades económicas del ejercicio correspondiente).

En esos casos, según establece la norma, es preciso determinar la procedencia de los excesos de aportaciones con la finalidad de que puedan ser objeto de reducción en los cinco ejercicios siguientes respetando los nuevos límites y adoptándose un criterio proporcional.

El Reglamento también incluye un régimen transitorio para determinar cómo se reducirán los excesos de aportaciones pendientes de reducción a 1 de enero de 2021, al haberse generado



tales excesos en ejercicios en los que el límite de reducción en la base imponible por aportaciones a sistemas de previsión social no distinguía entre aportaciones realizadas por el propio contribuyente y las contribuciones empresariales.

De esta forma, durante el periodo transitorio, se considerará que las cantidades pendientes de reducción corresponderán preferentemente a contribuciones empresariales, como criterio más favorable al contribuyente, ya que tiene un mayor límite de reducción en la base imponible y porque no ha podido prever el cambio normativo con el que se incluye la distinción entre contribuciones empresariales y otras aportaciones a planes de previsión social.



Interior

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO DE DROGAS

El Consejo de Ministros ha aprobado los criterios de distribución para el año 2022 de los bienes decomisados en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y otros delitos vinculados con el narcotráfico. Las condiciones del reparto de este fondo, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, son fruto del acuerdo entre los Ministerios de Sanidad, de Justicia, de Hacienda y Función Pública y del Interior, que elevaron la propuesta de reparto a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones el pasado 22 de septiembre.

Los bienes decomisados podrán destinarse a programas y actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para captar y desarrollar información operativa y estratégica; mejorar los sistemas de transmisiones y comunicaciones; desarrollar y actualizar los sistemas informáticos; incrementar los medios materiales necesarios para la detección e investigación analítica de las drogas y su almacenamiento y destrucción; y promover la formación en recursos humanos.

También se prevé el uso del fondo para programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral, así como a programas y actuaciones de cooperación internacional en materia de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

TRANSFERENCIAS PARA LA DESCARBONIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado transferir este mismo año 947,5 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla para impulsar la implantación de zona de bajas emisiones en entornos urbanos, descarbonizar la movilidad y digitalizar el transporte. En concreto, se da el visto bueno a la propuesta de distribución territorial de los fondos europeos de recuperación destinados a promover una movilidad segura, sostenible y conectada, que tendrá que ser ratificada en la Conferencia Nacional de Transporte que se convocará próximamente. El criterio de reparto empleado es por población de la cada comunidad y ciudad autónoma.

Trasferencias

En total, el PRTR contempla transferir 1.010 millones de euros en dos años a las CCAA, Ceuta y Melilla para financiar sus inversiones directas en digitalización del transporte autonómico, transformación de la movilidad, reducción de las emisiones y mitigación del ruido.

Los 1.010 millones desglosan en dos líneas:

A) 900 millones de euros para contribuir al funcionamiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) en los entornos metropolitanos y para la transformación digital y sostenible del transporte público. Estas actuaciones deben contribuir a fomentar la movilidad sostenible en los municipios de más de 50.000 habitantes o capitales de provincia, que concentran más del 50% de la población, aunque también podrán ser elegibles actuaciones relacionadas con municipios de menor tamaño, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Municipios que, sin cumplir el criterio anterior, sean colindantes o cercanos, teniendo al menos uno de ellos más de 20.000 habitantes, que constituyan en conjunto un área urbana o metropolitana de más de 50.000 habitantes o con una demanda importante de movilidad entre ellos.
- Islas con más de 20.000 habitantes y que dispongan de servicios de transporte terrestre.

Está previsto financiar hasta el 100% de los costes elegibles de estas actuaciones mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los fondos llegarán a las CCAA en los próximos meses con cargo a 2021.

B) 110 millones de euros para actuaciones de digitalización de las CCAA en materia de transporte autonómico: servicios administrativos, sistemas de gestión de transporte a la demanda o soluciones de pago integradas, entre otras cuestiones, en relación con el

transporte de mercancías y de viajeros por carretera o ferrocarril de su competencia. De esta línea, 47,5 millones se transferirán con cargo a 2021 y los 62,5 millones restantes el año que viene.

Actuaciones

La línea de 900 millones de euros, que viene a reforzar los proyectos que los municipios van a ejecutar para descarbonizar y digitalizar la movilidad y las ciudades con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), está integrada en el componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” y los 110 millones forman parte del componente 6 “Movilidad sostenible, segura y conectada” del PRTR.

Por ejemplo, con cargo a las transferencias de 900 millones, las CCAA podrán acometer proyectos para priorizar el transporte colectivo y mejorar su accesibilidad, construir aparcamientos disuasorios, impulsar la sostenibilidad y digitalización de las estaciones de autobús, desarrollar itinerarios peatonales, redes de carril-bici y aparcamientos para bicicletas o implementar medidas de fomento a la movilidad activa y construir apeaderos u otras instalaciones que resulten necesarias para la ampliación del sistema metropolitano de transporte ferroviario.

En definitiva, la financiación está destinada a proyectos que supongan una mejora en la calidad del aire y ayuden a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, el ruido y la siniestralidad, haciendo más atractivo el transporte colectivo y la movilidad activa en el ámbito urbano y metropolitano como alternativa al uso de vehículo privado.

Asimismo, las actuaciones acelerarán la digitalización del transporte y contribuirán al funcionamiento de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) que deben implementar los municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia.

Cogobernanza

La cogobernanza con las comunidades y ciudades autónomas es fundamental para ejecutar con éxito el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y cumplir con los exigentes objetivos pactados con la Comisión Europea para recibir los 69.500 millones de euros en subvenciones directas no reembolsables.

En total, las CCAA, Ceuta y Melilla van a recibir por parte de Mitma 6.420 millones de euros en transferencias del PRTR, de los que 3.420 millones son para rehabilitación residencial, 1.000 millones para la construcción de 20.000 viviendas en alquiler asequible y 480 millones para rehabilitación de edificios públicos.

Asimismo, la cifra incluye 1.520 millones de euros para movilidad sostenible, que se desglosan:



- En la línea destinada al impulso de zonas de bajas emisiones, aprobada hoy, dotada con 900 millones de euros.
- La línea destinada a la digitalización de las propias comunidades autónomas en cuanto al transporte autonómico, también aprobada hoy, dotada con 100 millones de euros en total de los cuáles 62,5 millones se transferirán en 2022.
- La línea destinada a la digitalización del sector del transporte, a través de líneas de ayudas sobre las que se avanzará en 2022, dotada con 110 millones de euros.
- Y la línea destinada a la renovación de flota de vehículos industriales, de próxima aprobación., dotada con 400 millones de euros.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CONTROL DE TRÁFICO DEL TRAMO LLEIDA-BARCELONA-FIGUERES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) a licitar, a través de Adif, el contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones de control de tráfico y sistemas complementarios del tramo Lleida-Barcelona-Figueres, de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Barcelona-Figueres.

El contrato cuenta con un plazo de ejecución de 48 meses y tiene un valor estimado de 40.216.655,55 euros (sin IVA e incluyendo una posible prórroga por un máximo de 12 meses).

El objetivo de las actuaciones es garantizar en todo momento la operatividad ferroviaria, el óptimo estado de las instalaciones y su disponibilidad, eficacia y funcionalidad, garantizar el confort de los viajeros y reducir al máximo la probabilidad de incidencias.

Entre estas instalaciones figuran enclavamientos electrónicos, circuitos de vía y contadores de ejes, mando, control y supervisión de desvíos y sensores de rueda, accionamientos, señalización lateral, ERTMS (Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario) niveles 1 y 2, ASFA (Anuncio de Señales y Frenado Automático), sistemas de energía, detectores de caída de objetos y cajas calientes, detectores de viento lateral, cables de alimentación y señalización, cajas de conexión y edificios y salas técnicas.

Operaciones de mantenimiento preventivo

El contrato incluye actuaciones de mantenimiento preventivo para garantizar los óptimos parámetros de funcionalidad, disponibilidad, fiabilidad y eficacia de los sistemas, así como el mantenimiento correctivo, a realizar tras una incidencia que pueda afectar a estas instalaciones.

Los centros de mantenimiento desde donde se desarrollarán las actividades de mantenimiento están situados en L'Espluga de Francolí (Tarragona), Vilafranca del Penedès, El Prat de Llobregat-Can Tunis, Montmeló (Barcelona) y Vilobí d'Onyar (Girona).

Estas actuaciones contribuyen a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), que tiene entre sus metas el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

OBRAS DEL MUELLE RAOS 9 DEL PUERTO DE SANTANDER

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de las obras correspondientes a la finalización del muelle Raos 9 del puerto de Santander. El contrato tiene un valor estimado de 25.061.523 euros (sin IVA) y una duración de 18 meses.

El objeto de este nuevo proyecto constructivo es la finalización de las obras del muelle Raos 9 del puerto de Santander, que supondrá la ejecución de un nuevo muelle ubicado en el testero del espigón central de Raos, con una longitud total de 291 metros y una sección tipo configurada a partir de una solución de cajones flotantes cimentados a la cota -14,5 metros, alineado con el pantalán de la terminal de productos químicos.

La construcción de este nuevo muelle permitirá dotar de un segundo punto de atraque a las líneas regulares de buques ro-ro “deep sea”, lo que implica una mejora sustancial en la optimización y en la seguridad con respecto a la prestación de servicios a buques con más de 60.000 GT.

Las obras consistirán en:

- Trabajos de finalización del tratamiento del terreno.
- Dotar de elementos de protección con respecto a la terminal de productos químicos, con el objeto de evitar que la misma se vea afectada por la realización del dragado para la cimentación del muelle.
- Excavación de mota auxiliar y explanada, con carácter previo a la realización del dragado.
- Dragado tanto para la cimentación del muelle como para la prolongación del canal.
- Construcción del muelle de cajones.

La superestructura consistirá en una viga de cantil de hormigón armado coronada a la cota -6,50 metros, incluyendo una viga trasera de hormigón armado. Además, se dotará de un sistema de amarre formado por bolardos de 100 toneladas; pavimentación; motas de cierre laterales y explanada, y redes de servicio correspondientes a drenaje, abastecimiento, electricidad y contraincendios.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CONTRIBUCIÓN AL CONSORCIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN EUROPEA “INSTITUTO CONJUNTO PARA VLBI”

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) al Consorcio de la Infraestructura de Investigación Europea “Instituto Conjunto para VLBI” (JIV-ERIC) de 161.000 euros para cada una de las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024.

El JIV-ERIC (Joint Institute for Very Long Baseline Interferometry - European Research Infrastructure Consortium) mantiene un potentísimo centro de supercomputación capaz de combinar las señales de una red de radiotelescopios para simular observaciones de uno virtual tan grande como el planeta.

Con radiotelescopios repartidos por toda Europa, Rusia, China y Sudáfrica, esta Red es una de las mayores instalaciones científicas del mundo. Utilizando relojes atómicos, todos estos radiotelescopios se sincronizan perfectamente para observar a un mismo punto del cielo. Combinando todas las observaciones, se obtienen unos datos de altísima precisión que son equivalentes a los que obtendría un radiotelescopio virtual del tamaño del planeta.

Con sede en Dwingeloo (Países Bajos), JIV-ERIC se ha convertido hoy en un centro de promoción de la innovación y transferencia de tecnología de primer nivel.

JIVE alberga el supercomputador-correlador para el procesado de datos de la EVN (Red Europea de Interferometría) ofreciendo asimismo soporte a las operaciones y usuarios de la misma.

Actividades de JIV-ERIC

Las actividades de JIV-ERIC han sido de crucial importancia para la primera detección de la sombra de un agujero negro supermasivo, para el estudio de las ráfagas ultrarrápidas en ondas de radio y para otros muchos logros recientes de la radioastronomía. Su director, el Dr. Francisco Colomer, es actualmente un astrónomo del Instituto Geográfico Nacional (IGN), uno de los pocos españoles que tienen la responsabilidad de dirigir un organismo científico de carácter internacional.

El gran radiotelescopio de 40-m de diámetro que Mitma, a través del IGN, tiene instalado en Yebes (Guadalajara) es uno de los más potentes de los 22 que están asociados en la Red Europea de Interferometría (EVN).

El Ministerio, a través del IGN, venía contribuyendo al funcionamiento del JIV-ERIC con 140.000 € anuales. Sin embargo, el Consejo rector del consorcio acordó en 2020 aumentar su presupuesto para potenciar sus actividades, de forma que, de 2021 a 2024, la contribución



de MITMA ascenderá a 161.000 € en consonancia con las contribuciones de los otros miembros del consorcio.

De esta forma, Mitma sigue confirmando su decidida apuesta por el desarrollo de las técnicas más punteras de radioastronomía.



Educación y Formación Profesional

TÍTULOS DE TÉCNICO DEPORTIVO Y TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN BALONMANO

El Consejo de Ministros ha aprobado los Reales Decretos para garantizar la cualificación de los profesionales, las características y organización de la especialidad de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones, además de adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

El marcado carácter técnico de las enseñanzas deportivas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace necesario un desarrollo exhaustivo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador. A estos efectos procede determinar para cada título:

- Su identificación.
- Su perfil profesional.
- El entorno profesional.
- Las enseñanzas de los ciclos de enseñanzas deportivas,
- La correspondencia de los módulos de enseñanzas deportivas con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención
- La acreditación de módulos debida a la experiencia docente,
- Los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del Profesorado).

Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

Se ha establecido como requisito de carácter específico, la superación de una prueba de carácter específico en la que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, en los títulos de Técnico Deportivo Superior, con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre estos y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios



y viceversa, en los ciclos de enseñanzas deportivas de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo de enseñanza deportiva con créditos europeos, ECTS.

Técnico Deportivo en Balonmano

Las enseñanzas se organizan en dos ciclos:

- Ciclo inicial de grado medio en balonmano, con una duración de 430 horas.

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en balonmano consiste en concretar, dirigir y dinamizar la iniciación deportiva en balonmano, organizando, acompañando y tutelando a los jugadores y jugadoras durante su participación en competiciones y otras actividades del nivel de iniciación; y todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los participantes en la actividad.

- Ciclo final de grado medio en balonmano, con una duración de 600 horas.

La competencia general del ciclo final de grado medio en balonmano consiste en adaptar, concretar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico y táctico en la etapa de tecnificación deportiva de balonmano; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propias de este nivel; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos y técnicas a su cargo; organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas participantes en la actividad.

El título de Técnico Deportivo en Balonmano tendrá como especializaciones:

- Balonmano escolar.
- Balonmano adaptado.
- Balonmano playa.

Técnico Deportivo Superior en Balonmano

La competencia general del ciclo de grado superior en balonmano consiste en programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en jugadores y jugadoras y en equipos; organizar, tutelar y dirigir su participación en competición de alto nivel; coordinar la intervención de personal técnico especialista programar y coordinar las tareas de los técnicos y técnicas a su cargo; organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación deportiva; todo ello de

acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad y en la condiciones de seguridad.

El título de Técnico Deportivo Superior en Balonmano tendrá las siguientes especializaciones:

- Balonmano adaptado.
- Balonmano Playa.
- Preparación Física, prevención y readaptación de lesiones en balonmano.
- Análisis del rendimiento en balonmano.



Agricultura, Pesca y Alimentación

REPARTO TERRITORIAL DE FONDOS PARA LA TRANSFORMACIÓN AMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

El Consejo de Ministro ha acordado autorizar la distribución territorial entre las comunidades autónomas de dos paquetes de fondos que suman 115.358.752,72 euros para la concesión de ayudas a proyectos de “transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero”, el Componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Una de estas dos partidas, de 102.758.752,72 euros está destinada al apoyo a inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero (inversión C3.I4 del Componente 3 del PRTR). Los otros 12.600.000 euros están destinados a financiar proyectos en el ámbito de la sanidad animal y vegetal que refuercen los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte terrestre de animales (inversión C3.I3).

El Componente 3 del PRTR es el capítulo destinado a la “transformación ambiental y digital del sector agroalimentario y pesquero”, está dotado con 1.051 millones de euros de fondos del mecanismo europeo de recuperación y su gestión corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los fondos de 115,3 millones cuyo reparto territorial ha aprobado hoy el Consejo de Ministros se corresponden a la primera anualidad sobre una dotación global prevista para el conjunto del periodo 2021-2023 de 307 millones de euros. Las solicitudes de estas ayudas se dirigirán a los órganos competentes de las comunidades autónomas en la forma que se establezca en sus respectivas convocatorias.

La distribución de estas primeras ayudas tendrá ahora que ser sometida a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, si bien hay que destacar que en el diseño de las actuaciones han sido partícipes desde su inicio tanto las comunidades autónomas como el propio sector.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para el sector agrícola y ganadero, que permitirá no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización del sector primario, con el objetivo de que dicha recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Inversiones de bioseguridad en sanidad animal y vegetal

De los fondos autorizados, 12.600.000 euros irán destinados a medidas de bioseguridad en sanidad vegetal y animal. Se financiarán proyectos de mejora de las infraestructuras y capacidades de los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte terrestre de animales, a través de mejoras tecnológicas, como la automatización, la robotización, la

instalación de nuevos sistemas para la limpieza y desinfección, como la desinfección por calor o la instalación de sistemas para la verificación de la limpieza y desinfección, y también para la construcción de nuevos centros,

Podrán beneficiarse también de estas ayudas los productores de determinados materiales vegetales de reproducción que inviertan en instalaciones de protección en viveros frente a insectos vectores de las plagas cuarentenarias más importantes por su incidencia económica en la producción agrícola (*Xylella fastidiosa*, *Bursaphelenchus xilophilus*, HLB o greening de los cítricos, y Flavescencia dorada de la vid). Asimismo se incentivará la instalación de equipos de tratamientos mediante termoterapia en viveros de vid.

Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular

En materia de sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería, se ha aprobado el reparto de 102.758.752,72 euros que corresponden a la anualidad de 2021 del plan de inversión C3.I4 del PRTR, que tiene una dotación total prevista de 307 millones de euros hasta el año 2023.

Este paquete de estímulos destinado a promover la inversión privada contribuirá a mejorar la resiliencia del sector y su competitividad, al tiempo que se favorece la consecución de los objetivos del clima, la conservación del medio ambiente y la descarbonización del sector agrícola y ganadero.

Las actuaciones previstas tienen como elemento central cuatro programas de apoyo para la ejecución de proyectos de inversión, cuyo objeto es promover mejoras en los sistemas de gestión de estiércoles en explotaciones ganaderas y la modernización y transformación integral de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental. Los otros dos programas tienen que ver con la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y el aprovechamiento energético de subproductos ganaderos y biomasa agrícola, y con el fomento de la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0.

El objetivo es acelerar la transformación del sector agrario, facilitando la adopción de las reformas estructurales necesarias para alcanzar un nivel de inversión que promueva el cambio en el modelo de producción agrícola y ganadera con resultados beneficiosos para la sociedad, la economía y el medioambiente.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y memoria Democrática

REFORMA DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DE MENORES EXTRANJEROS Y JÓVENES EXTUTELADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que reforma el Reglamento de Extranjería, modificando el régimen jurídico de menores y extutelados para favorecer su integración. Con la reforma aprobada hoy, se pone fin a la situación actual en la que, de facto, se impedía la inclusión de los menores no acompañados y los jóvenes extutelados.

La normativa actual provoca que muchos menores caigan en irregularidad sobrevenida al cumplir los 18 años, una situación causada por la rigidez de esa normativa que el Gobierno modifica. El Ministerio de Inclusión ha propuesto una serie de cambios en los artículos 196, 197 y 198 del Reglamento de Extranjería, con un nuevo régimen jurídico que promueve la inclusión de este colectivo y homologa la norma española con la de países de nuestro entorno. En concreto, el objetivo final de la reforma es promover la inclusión y reducir la vulnerabilidad de estas personas evitando que lleguen a la mayoría de edad menores extranjeros no acompañados indocumentados, consolidando que puedan acceder al mercado laboral a partir de los 16 años (y tras cumplir 18 años). Así, se establece un régimen propio para los jóvenes extutelados con requisitos más acordes a su realidad, alargando la duración de las autorizaciones de residencia y permitiendo que los jóvenes extutelados que ahora tienen entre 18 y 23 años y que se han visto abocados a la irregularidad sobrevenida puedan acceder a una autorización de trabajo.

De esta manera, se modifica el artículo 196 del reglamento de extranjería para simplificar el procedimiento de documentación cuando son menores. En primer lugar, se reduce el plazo para acreditar la imposibilidad de retorno de 9 a 3 meses. Cuando se superen esos tres meses, las oficinas de extranjería documentarán de oficio a estas personas sin que este procedimiento interfiera en una posible repatriación. No obstante, si la repatriación procediera, se extinguiría la autorización concedida.

En segundo lugar, se incrementa la vigencia de la autorización inicial de uno a dos años (homogeneizando el plazo con otras normas) y de la autorización de renovación a tres años. En tercer lugar, se exime de la exigencia de acta notarial para la cédula de inscripción y se sustituye por un informe de la entidad de protección de menores. Finalmente, se consolida que las autorizaciones de residencia habiliten para trabajar cuando el menor alcance los 16 años.

Con la modificación de los artículos 197 y 198 del Reglamento de Extranjería, se crea un régimen propio para los menores no acompañados que alcanzan la mayoría de edad. Para aquellos que llegan a los 18 años documentados (artículo 197), se establece un régimen propio sin referencias a residencia no lucrativa, lo que favorece la continuidad de la autorización que tenía como menor. Además, se reduce la acreditación de medios suficientes a una cuantía más adecuada (el Tribunal Supremo estableció en el 100% del IPREM el



requisito económico para la autorización inicial y del 400% del IPREM en la segunda renovación), se fija como requisito la cuantía máxima de Ingreso Mínimo Vital que se tendría derecho a percibir como hogar unipersonal (470 euros al mes actualmente) y se permite que se computen los ingresos procedentes de un empleo o del sistema social.

En el caso de los menores que llegan a los 18 años sin documentar, se modifica el artículo 198 para establecer un nuevo sistema para documentar a aquellos jóvenes que no lo están al llegar a la mayoría de edad. Estos jóvenes accederían a una autorización para residir y trabajar con los mismos requisitos mencionados anteriormente. En ambos casos, tanto para quienes hayan llegado a la mayoría de edad documentados como sin documentar, se tendrán en cuenta los informes sobre esfuerzo de integración, continuidad de estudios o formación.

Finalmente, para aquellos jóvenes extutelados que tienen ahora entre 18 y 23 años y se encuentran indocumentados, se pone en marcha un procedimiento para que puedan acceder a la autorización prevista para los menores que llegan sin documentar a la mayoría de edad. De esta forma, se evita que queden en irregularidad sobrevenida y se generen situaciones de exclusión social.

El proceso de elaboración de este Real Decreto ha contado con una importante participación de particulares, entidades del tercer sector y comunidades autónomas. Durante el proceso de consulta pública se recibieron 122 aportaciones, mientras que en el trámite de información y audiencia pública hubo otras 15 contribuciones. Además, 11 comunidades autónomas participaron activamente en los trámites y realizaron una valoración positiva de la reforma; de igual modo, el Consejo de Estado se refirió a este cambio normativo subrayando “la relevancia y el ambicioso alcance de la reforma”. Todas estas contribuciones han ayudado a enriquecer el Real Decreto aprobado hoy.

La reforma aprobada en el Consejo de Ministros beneficiará a unas 15.000 personas aproximadamente.

En 2020, el Ministerio de Inclusión realizó varias mejoras en la normativa de este colectivo, como la instrucción SEM 1/2020, que habilitaba a los menores a trabajar a partir de los 16 años, de forma análoga al resto de menores, y el RD 19/2020, que otorgó autorización de trabajo y residencia por dos años para los jóvenes extutelados que trabajaron en el campo durante la pandemia. La mayoría de los jóvenes a los que se les dio esa autorización siguen hoy afiliados a la Seguridad Social y trabajan en sectores muy diversos.



Política Territorial

CONSULTA POPULAR EN ASTIGARRAGA (GIPUZKOA) SOBRE 'SAGARDOETXEA' (MUSEO DE LA SIDRA)

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Ayuntamiento de Astigarraga (Gipuzkoa) a realizar una consulta popular sobre 'Sagardoetxea', el proyecto para el Museo de la Sidra del municipio, como centro de recepción, conservación y difusión de la cultura de la sidra y la manzana, así como de la formación e innovación de este sector.

Al ser un asunto local y de interés para los vecinos, que no excede de las competencias municipales ni es relativo a la hacienda local, conforme a lo que establece el artículo 71 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, el Gobierno autoriza la consulta popular.

Tanto el Ministerio de Política Territorial, como la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa, previamente manifestaron su conformidad.



Cultura y Deporte

GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DEL MÉRITO DEPORTIVO PARA PAU GASOL

El Consejo de Ministros ha acordado conceder el ingreso en la Real Orden del Mérito Deportivo, con la categoría de Gran Cruz, al ex jugador de baloncesto Pau Gasol Sáez.

La concesión ha sido motivada, entre otras razones, por haber destacado de manera más que notable, excepcional y de forma reiterada en la práctica deportiva, por haber realizado una labor de servicio extraordinario al mundo del deporte y la educación física, y por prestigiar el nombre y reputación de España ejerciendo como embajador en el ámbito del deporte con una trayectoria de especial ejemplaridad y reconocimiento internacional.

Pau Gasol (Sant Boi de Llobregat, 1980) es un exjugador español de baloncesto que disputó dieciocho temporadas en la NBA, donde consiguió dos anillos de campeón y disputó seis All Star NBA. Con una altura de 2,13 metros, ha jugado en la posición de ala-pivot.

Su mayor éxito deportivo es la consecución de dos mundiales de baloncesto, en 2006 y 2019, así como ser el mayor anotador de la historia del Eurobasket. Ha participado en los cinco Juegos Olímpicos, siendo dos veces subcampeón olímpico (Pekín 2008 y Londres 2012).

Deportista caracterizado por su profesionalidad, cercanía con la gente y por su calidez humana, ha recibido numerosos reconocimientos por su implicación social. Además, es embajador de la UNESCO desde 2003. Es fundador, junto a su hermano Marc, de la Gasol Foundation que colabora en la promoción de la salud y el fomento de hábitos saludables, especialmente para prevenir y combatir la obesidad infantil. Igualmente, Gasol se ha significado en defensa de la igualdad en el Deporte.

Ha sido galardonado con las siguientes distinciones: Premio Príncipe de Asturias del Deporte (2015), Medalla de Oro de la Real Orden del Mérito Deportivo (2007) y Premio Nacional del Deporte Don Felipe de Borbón (2001).



Sanidad

SEGREGACIÓN DE DELEGACIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS PARA ARAGÓN, CANARIAS Y GALICIA

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se autoriza la segregación de las Delegaciones Regionales del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, de las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias y Galicia.

El objetivo de estos tres Reales Decretos es la autorización de la segregación de las Delegaciones Regionales de las Comunidades Autónomas de Aragón, Galicia y Canarias del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, ubicadas en sus respectivos territorios.

El Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas es una corporación de Derecho Público que tiene su origen en el Decreto 356/1964, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Colegio Nacional como Corporación profesional con plena personalidad jurídica.

La Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, establece que la fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios Profesionales de la misma profesión será promovida por ellos mismos, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos estatutos, y requerirá la aprobación por decreto, previa audiencia de los demás Colegios afectados.

Al amparo de la disposición complementaria primera del Real Decreto 2207/1979, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos, se acuerda:

En el ámbito de la Comunidad autónoma de Galicia, la sexta Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas adoptó, el 6 de julio de 2013, el acuerdo de creación por segregación del Colegio de Ópticos-Optometristas de su C.A.

En el ámbito de la Comunidad autónoma de Canarias, la novena Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas adoptó, el 28 de abril de 2012, el acuerdo de creación por segregación del Colegio de Ópticos-Optometristas de su C.A.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la undécima Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas adoptó por unanimidad, el 23 de mayo de 2013, el acuerdo de creación por segregación del Colegio de Ópticos-Optometristas de su C.A.

Las segregaciones a que se refieren estos tres reales decretos tendrán efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma autonómica de creación del Colegio de Ópticos-Optometristas correspondiente en el ámbito territorial de cada una de las CC.AA., de acuerdo con:

La Ley 11/2001, de Colegios Profesionales de la C.A de Galicia, su Estatuto de Autonomía y el artículo 3 de la LO 16/1995, de transferencia de competencias a la CA de Galicia.

La Ley 10/1990, de Colegios Profesionales de la C.A de Canarias, y de conformidad con lo dispuesto en la LO 1/2018, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

La Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, y de conformidad con su Estatuto de Autonomía.

En la actualidad todas las CC. AA han asumido estatutariamente competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de colegios profesionales, con respeto a la normativa básica del Estado sobre aspectos organizativos y funcionales de naturaleza pública que garanticen un mínimo común uniforme del sistema.

No obstante, toda vez que el Colegio de Ópticos-Optometristas constituye actualmente un colegio de ámbito nacional y, por tanto, supraautonómico, resulta necesario que sea el Estado conforme a la Ley 2/1974, el que proceda a la segregación, dado que las competencias de la CA se hallan necesariamente circunscritas a su ámbito territorial.



Ciencia e Innovación

CREACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2021-2027

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se crea el Comité de Seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027, que contará con representantes del Ministerio de Ciencia e Innovación y organismos dependientes, otros Departamentos ministeriales del Gobierno, las Comunidades Autónomas, la comunidad científica y la sociedad civil. Con su puesta en marcha, se avanza en el fortalecimiento institucional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 es el marco de referencia plurianual cuyos objetivos son compartidos por la totalidad de las Administraciones Públicas con competencias en materia de fomento de la investigación científica, técnica y de innovación. Aprobada en septiembre de 2020, prevé la creación de este comité.

Entre sus funciones están el seguimiento anual de la EECTI; evaluar sus resultados e identificar las áreas estratégicas en las que España presenta fortalezas en el ámbito de la I+D+I, así como proponer la adopción de las medidas necesarias para garantizar la adecuada gobernanza.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la secretaria general de Investigación, Raquel Yotti, y, contará con representantes del Ministerio de Ciencia e Innovación y de otros Ministerios.

También contará con representación del CDTI, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Asimismo, lo compondrán cinco personas científicas, tecnológas o innovadoras de reconocido prestigio que representen las líneas estratégicas de I+D+I nacional, a propuesta del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (CACTI); dos personas en representación de la sociedad civil, dos representantes sindicales y dos del ámbito empresarial, a propuesta también del CACTI, y cuatro personas en representación de las Comunidades Autónomas, que determine el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

BIOGRAFÍA

Presidencia del Gobierno

Director adjunto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.-

D. ANTONIO HERNANDO VERA

Nacido en Madrid en 1967. Licenciado en Derecho y Máster en Comercio Internacional. Entre 1992 y 2021 ejerció la abogacía, especializándose en derecho de extranjería y asilo. A lo largo esos años fue sucesivamente abogado de la Unión General de Trabajadores (UGT), Secretario General de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Abogado de ATIME, Abogado de la Asociación para la Promoción de los Servicios Sociales (APROSERS), Abogado del Voluntariado de Madre Dominicanas y subdirector de ACCEM.

Militante del PSOE desde 1995. Entre 2001 y 2004 trabajó como asesor en la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, primero en la Secretaría de Políticas Sociales y Migratorias y después en la Secretaría de Organización que encabezaba José Blanco. En el XXXVII Congreso Federal del PSOE se incorporó a la Comisión Ejecutiva Federal de José Luis Rodríguez Zapatero como Secretario de Política Municipal. En el XXXVIII Congreso del PSOE, desempeñó el cargo de Secretario de Relaciones Institucionales y Política Autonómica en la Ejecutiva encabezada por Alfredo Pérez Rubalcaba. En 2004 fue elegido diputado por Madrid, permaneciendo en el Congreso de los Diputados hasta mayo de 2019. Como diputado fue miembro de la Comisión de Investigación de los Atentados del 11-M. También ejerció como portavoz del grupo parlamentario socialista en las Comisiones de Inmigración y Emigración, Interior y Seguridad Nacional. Ocupó la vicepresidencia de la Comisión de Interior y fue portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

En los últimos dos años ha impartido cursos de comunicación política y políticas migratorias, participado en tertulias de televisión y escrito artículos en varios medios. También ha sido director general de la consultora Acento Asuntos Públicos.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Directora General de Políticas de Desarrollo Sostenible.-

D^a EVA DEL HOYO BARBOLLA.

Eva del Hoyo Ingeniera de Telecomunicaciones y doctora europea por la Universidad Politécnica de Madrid en Ingeniería Biomédica y máster por el Imperial College en Ingeniería en Medicina. Además, es graduada en Derecho por la UNED.

Desde 2009 es funcionaria del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración General del Estado. Ha desarrollado su carrera administrativa en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, donde en los últimos años



ha sido Subdirectora de Planificación y Coherencia de Políticas en la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. En ejercicio de esta función coordina la planificación estratégica y bilateral de la Cooperación Española, los acuerdos internacionales en la materia, el cómputo de la Ayuda Oficial y otros flujos de financiación para el Desarrollo, así como otros temas relacionados con las estrategias de Planificación de la Cooperación Española, en el marco de la Agenda 2030. Asimismo, ostenta la secretaría del Consejo de Cooperación y Comisiones Interterritorial e Interministerial.

Anteriormente trabajó en la Subdirección de Informática, Comunicaciones y Redes del MAEC en funciones de representación internacional y asesoría en foros europeos. Anteriormente fue investigadora y profesora titular en la Universidad Politécnica de Madrid, en materia de política pública de Digitalización.

También trabajó durante más de 5 años en el sector privado en Reino Unido como consultora de programas internacionales.

Embajador Delegado Permanente de España en la Unesco.-

D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URIBES.

Nacido en Valencia en 1968. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia y Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid

Ministro de Cultura y Deporte del Gobierno de España, delegado del gobierno en la Comunidad de Madrid, diputado y portavoz adjunto en Asamblea Parlamentaria de la Comunidad de Madrid, y director del Instituto Universitario de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Es profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2004, y entre 2001 y 2004 fue profesor titular de Filosofía del Derecho y Filosofía Política, Universidad de Valencia. Ha impartido clases sobre deontología profesional, valores democráticos y derechos humanos en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, en la Escuela de Guerra del Ejército y en la Academia de la Policía Nacional. Ha dictado conferencias y realizado estancias de investigación en Universidades y centros europeos y americanos, en la ONU, la OSCE, el Instituto Europeo de Florencia y en distintas sedes de la AECID en América Latina. Autor de seis libros: "Opinión Pública. Concepto y modelos históricos"; "Sobre la democracia de Jean-Jacques Rousseau", "Formalismo ético y constitucionalismo", "Las víctimas del terrorismo en España", "Gregorio Peces-Barba, Justicia y Derecho. La utopía posible" y "Elogio de la laicidad. Hacia el Estado laico: la modernidad pendiente"

Embajador en Misión Especial para la Estrategia para América Central.-

D. PEDRO JOSÉ SANZ SERRANO.

Nacido en Madrid el 28-11-1962. Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Ingresó en la Carrera Diplomática en 1989. Actualmente es Ministro Plenipotenciario.



Ha estado destinado en distintas funciones diplomáticas en las Embajadas de España en Honduras, Colombia, Hungría, Alemania, RP China y Argentina. Ha sido Jefe de Misión Diplomática en dos ocasiones: como Embajador en Kazajistán, con acreditación múltiple en Kirguistán y Tayikistán y como Embajador en Haití.

En servicios centrales, ha desempeñado su trabajo en la Dirección General de Asuntos Consulares, donde fue Jefe de Servicio de Extranjeros, y años después, Subdirector General de Protección y Asistencia Consular y ha sido también Vocal Asesor en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Embajadora en Misión Especial para Cumbres y Foros Bilaterales Europeos.-
D^a. TERESA ORJALES VIDAL.

Nacida en La Coruña en 1964, licenciada en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, ingresó en la Carrera Diplomática en 1991 donde comenzó trabajando en la Oficina de Información diplomática. También en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos exteriores ha sido asesora en la Subdirección General de Organizaciones Internacionales, vocal asesora en el Gabinete de sucesivos Ministros y subdirectora de la Oficina de Información Diplomática (OID). Fue Directora del Gabinete del Presidente del Congreso en la X Legislatura, desde donde regresó al Ministerio como Vocal Asesora en la Dirección General de Europa.

Ha estado destinada en las Embajadas de España en Helsinki y Ankara y en la Representación Permanente de España en la OTAN, en el ámbito multilateral. En 2017 fue nombrada Embajadora de España en Estonia.

Embajador en Misión Especial para la Cooperación Transfronteriza.-
D. JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA.

Nacido en 1962. Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, ingresó en la Carrera Diplomática en 1988.

Entre 1988 y 1997 ocupó puestos diplomáticos en las Embajadas de España en Teherán, Estocolmo y Canberra. Entre 1997 y 2000 fue consejero en la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos. Entre 2000 y 2005 fue consejero en la Representación Permanente de España ante la UE. Entre 2005 y 2008 ostentó la segunda Jefatura de la Embajada de España en Nicosia. Entre 2008 y 2012 fue vocal asesor y después subdirector en la Subdirección General de Asuntos Institucionales de la UE de la Secretaría de Estado para la Unión Europea. Entre 2012 y 2017 fue vocal asesor y después subdirector general de Políticas de Desarrollo en la Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Entre junio de 2017 y agosto de 2021, fue embajador de España ante la República del Paraguay.



Embajadora en Misión Especial para la Política Exterior Feminista.-

D^a. MARÍA JESÚS CONDE ZABALA.

Nacida en Bilbao el 13 mayo, 1958. Licenciada en Derecho por la Universidad de Deusto, donde realizó dos postgrados, uno en Derecho Europeo y otro en Comercio Internacional. Máster en Arte y Estudios de doctorado en Literatura por la Universidad de Cincinnati.

Ha sido vocal asesora en el gabinete de la Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, y de la

Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Fue consultora y representante de UNICEF en Bulgaria, República Dominicana y Nicaragua, fue asesora regional de protección en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe en Panamá, y jefa de migración y desarrollo en la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). Además, ha sido Directora de Derechos Humanos del Gobierno Vasco y asesora jurídica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Delegada del Gobierno en la Comunidad de Castilla y León

D^a VIRGINIA BARCONES SANZ.

Nació el 6 de junio de 1976 en Berlanga de Duero (Soria). Es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria – Intervención. Ha sido secretaria - interventora de los ayuntamientos de Vinuesa, Molinos de Duero, Bayubas de Abajo y Bayubas de Arriba (Soria). También, vicesecretaria general de la Subdelegación del Gobierno en Soria entre 2009 y 2012 y diputada en la Diputación Provincial de Soria entre 2007 y 2015.

Fue delegada del Gobierno en Castilla y León entre junio de 2018 y abril de 2019, momento en el que cesó para comparecer, por la circunscripción de Soria, a las elecciones a las Cortes de Castilla y León de mayo de 2019.

Ha sido procuradora en las Cortes de Castilla y León tras las elecciones autonómicas de 2015 y de 2019. Ha sido viceportavoz del grupo parlamentario socialista en esta Cámara.

Es vicesecretaria general del PSOECYL y coordinadora del Área de Política Municipal. Ha sido vicepresidenta de la mesa del Comité Federal del PSOE.

